



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con el oficio N° 02-2021/MPC de fecha 11 de febrero de 2021, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, solicita la declaratoria de emergencia post desastre la Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, en el documento precisa que la dicha provincia está siendo afectada por las intensas precipitaciones y está siendo rebasada la capacidad de atención; como las vías de comunicación, viviendas afectadas, fallas geológicas, perjudicando terrenos pastizales por la activación de riachuelos en las quebradas, deslizamiento de taludes que interrumpe la transitabilidad de los vehículos que transportan alimentos de primera necesidad afectando la salud.

Que, el consejero regional, Tito Arcenio Castro Huamán, representante de la provincia de Tayacaja, en sesión de fecha 05 de marzo de 2021, en la estación de pedidos, solicita al pleno del Consejo Regional de Huancavelica la promulgación y publicación en el Diario Oficial del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 042-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de marzo de 2021.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización Transparencia y Ética la emisión en un plazo perentorio del dictamen final y proyecto de Ordenanza Regional respecto al nuevo Reglamento Interno de Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. GEBALDO OSORIO GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL